



## **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE EL INCREMENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO PARA 2018.**

---

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesión celebrada en Las Palmas de Gran Canaria, el 18 de noviembre de 2017, acuerda trasladar, a la administración educativa, a los responsables políticos, a los parlamentarios y a la sociedad, en general, las consideraciones que se expresan en la siguiente Resolución.

\*\*\*

### ***La educación como inversión***

El Consejo Escolar de Canarias (CEC), como órgano institucional que canaliza la participación de todos los sectores afectados por la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Canarias y en virtud de lo establecido en el Artículo 27, apartado 7 de la Constitución española: “Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca”, hace público y transmite, una vez más, a la administración, a los responsables políticos, a los parlamentarios y a la sociedad, en general, con motivo del actual debate parlamentario sobre el presupuesto, el posicionamiento firme y reiterado<sup>1</sup> de éste órgano sobre la necesidad de asegurar la adecuada financiación del sistema educativo, lo que obliga a asumir política y socialmente que la financiación educativa debe partir de la máxima de que la educación no debe considerarse como un gasto, como la subvención de un servicio, sino como una inversión que tiene repercusiones de gran calado socioeconómico.

En consecuencia, la inversión en educación debe garantizarse como una prioridad en la Comunidad Autónoma de Canarias, por su rentabilidad individual y social (empleo, sanidad, servicios sociales, etc.), por el papel estratégico que juega la formación como generadora de progreso y bienestar personal y social, y, por ende, como recurso para mejorar la situación socioeconómica actual y requisito imprescindible para el desarrollo futuro de Canarias.

---

<sup>1</sup> Véase:

- *Informe sobre la Realidad Educativa de Canarias 2011*. Segunda parte: *Economía de la Educación en Canarias. Educación para la Economía de Canarias [SÍNTESIS]*, 2012.
- *Resolución del Consejo Escolar de Canarias acerca de los ajustes presupuestarios en educación 2012*.
- *Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias*, 2014.
- *Resolución del Consejo Escolar de Canarias acerca del presupuesto de educación para 2015*.
- *Resolución del Consejo Escolar de Canarias acerca de los presupuestos de educación 2016-2022*.

Para ello, el CEC ve necesario que, desde el gobierno, las instituciones políticas y sociales, la sociedad en general y el sector productivo, se asuma la importancia de la inversión educativa y el beneficio que supone su retorno económico y social que, según la OCDE, *triplica el valor absoluto de los costes*<sup>2</sup>, reflejando y consignando, de forma clara y explícita, el incremento presupuestario progresivo anual que garantice alcanzar, al menos, el 5% del PIB, según el acuerdo unánime del Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias de diciembre de 2013, y dentro del periodo 2014-2022 establecido posteriormente por la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en su artículo 72, apartado 3, donde se determina que: “El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”. Una inversión que desde el CEC se considera irrenunciable para garantizar la igualdad de oportunidades, la equidad y la cohesión del sistema educativo canario.

El Consejo Escolar de Canarias insta, por tanto, al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias a que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para el ejercicio de 2018 se dedique al menos el 4% del PIB para Educación y solicita que la subida del 3,57% al 4% se destine a la Enseñanza no universitaria, incluida la etapa de Educación Infantil de 0 a 3 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2018

Ramón Aciego de Mendoza Lugo  
Presidente del  
CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

---

<sup>2</sup> Véase: *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE. 2011*